

### **III REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (FCCR)**

Se celebró en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2007, la III Reunión del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

La lista de participantes se encuentra en el **ANEXO I**.

La agenda de la reunión consta como **ANEXO II**.

Desarrollo de los temas tratados en esta reunión:

#### **1) Reseña de la Reunión del Comité de Municipios del 4 de mayo de 2007**

Se realizó una breve presentación de los trabajos y discusiones desarrolladas por el Comité de Municipios (COMUM) desde la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR) en enero de 2007, hasta la propuesta de reglamento del COMUM aprobada en la reunión del 4 de mayo (el acta de dicha reunión se encuentra en el **ANEXO III**).

#### **2) Propuesta de reglamento interno**

Se analizó la propuesta de reglamento interno presentada en la plenaria del FCCR realizándose algunas modificaciones que figuran en **negrita** en el **ANEXO IV**.

#### **3) Aportes para la Declaración de Asunción**

Se aprobó la propuesta de declaración del COMUM a ser presentada en el plenario para sumarse a la Declaración de Asunción (**ANEXO V**).

#### **4) Propuestas y recomendaciones**

Se aprobó la propuesta que figura en el **ANEXO VI** para ser evaluada en el ámbito del FCCR y la recomendación que figura en el **ANEXO VII** para ser elevada por el FCCR al Grupo Mercado Común.

---

**ANEXOS:**

Los anexos que hacen parte de la presente Acta son:

<b>Anexo I</b>	Lista de participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Acta de la II Reunión del Comité de Municipios del FCCR
<b>Anexo IV</b>	Propuesta de Reglamento del FCCR del 27 de junio
<b>Anexo V</b>	Propuesta del COMUM para la Declaración de Asunción
<b>Anexo VI</b>	Propuesta del COMUM al FCCR
<b>Anexo VII</b>	Recomendación

---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO I**

## **Lista de Participantes**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

## ANEXO I

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### **Delegación de Argentina**

Luis E. Matute

Director General de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Mariano Corazzi

Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Fernando Espinoza

Intendente de La Matanza

Daniel R. Castro

Presidente del Honorable Consejo Deliberante de La Matanza

Antonio Colicigno

Presidente de la Unidad de Coordinación de Desarrollo Socio-Sanitario de La Matanza

Martin Sabbatella

Intendente de Morón

Sergio Zurano

Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones

Marcela Gorosito

Internacionales del Municipio de Morón  
Directora de Relaciones

Marcela Petrantonio

Internacionales del Municipio de Morón  
Coordinadora de Relaciones

Internacionales de la Municipalidad de Tandil

#### **Delegación de Brasil**

Rodrigo Perpétuo

Secretario de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Belo Horizonte

João Avamileno

Prefeito de Santo André

Patrícia Laczynski

Secretaria Adjunta de Desarrollo y Acción Regional de la Municipalidad de Santo André

Renata C. Boulos

Directora de Relaciones

Internacionales de la Municipalidad de Santo André

Yashiro Yamamoto

Coordinador de Relaciones

Institucionales de la Municipalidad de São Carlos

Paulo Ziulkoski

Presidente de la Confederação Nacional de Municípios

Fabian Persi Vendruscolo

Prefeito de Guaíra - Conselho de Desenvolvimento dos Municípios Lindeiros ao Lago de Itaipu

**Delegación de Paraguay**

Carola González Alsina

Cristina Bogado

Medardo Bogado

Graciela Sanabria de Serrán

**Delegación de Uruguay**

Ricardo Ehrlich

Ruben Garcia

**Delegación de Venezuela**

Roger Fuentes Saavedra

Francisco Ruiz

Ximena Gonzales

Directora de Relaciones  
Internacionales de la Municipalidad de  
Asunción

Asesora de la Junta Municipal de  
Asunción

Director Ejecutivo OPACI

Presidenta de la Red de Mujeres  
Municipes

Intendente de Montevideo

Director de Relaciones Internacionales  
y Cooperación

Jefe de Unidad de la Alcaldía Mayor  
del Distrito Metropolitano de Caracas

Jefe de Unidad de la Alcaldía Mayor  
del Distrito Metropolitano de Caracas

Jefe de Unidad de la Alcaldía Mayor  
del Distrito Metropolitano de Caracas

---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO II**

## **Agenda**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

## **ANEXO II**

### **AGENDA**

- 1) Reseña de la Reunión del Comité de Municipios del 4 de mayo de 2007
- 2) Propuesta de reglamento interno
- 3) Aportes para la Declaración de Asunción
- 4) Propuestas y recomendaciones

---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO III**

## **Acta II Reunión del COMUM**

**Asunción, 28 de junio de 2007**



## ANEXO III

### **FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR**

#### **II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS**

Fue celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 4 de mayo de 2007 la **II Reunión del Comité de Municipios** del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

La reunión contó con la presencia de representantes de las siguientes ciudades y asociaciones de ciudades: Por Argentina: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Matanza, Morón, Rosario, Santa Fe y Tandil; por Brasil: Bagé, Belo Horizonte, Santo André, Conselho de Desesenvolvimento dos Municípios Linderos ao Lago de Itaipú, Frente Nacional de Prefeitos y Confederação Nacional de Municípios; por Uruguay: Montevideo y Salto; por Paraguay: Asunción y Fernando de la Mora. La reunión también contó con la presencia del Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Argentina, el Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Brasil, el Coordinador Nacional Titular del FCCR por Paraguay, y el Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Venezuela.

La lista con los nombres de los participantes en la reunión se encuentra en el Anexo I.

La apertura fue realizada por el Sr. Coordinador del Comité de Municipios del FCCR y Secretario Ejecutivo de la Red de Mercociudades, Intendente de Morón Martín Sabbatella, quien expresó su agradecimiento a la Cancillería Argentina por abrir sus puertas para la reunión del COMUM.

A continuación, cedió la palabra al Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, Sergio Zurano, para que, a través de su lectura, diera inicio al desarrollo del temario de la reunión:

1. Reseña de los compromisos de Rio y conformación del Comité de Municipios
2. Propuesta de Reglamento del Comité de Municipios
3. Calendario y Agenda del Comité de Municipios
4. Otros
5. Conclusiones

## 1. Reseña de los compromisos de Rio y conformación del Comité de Municipios

Seguidamente, Sergio Zurano hace un repaso de la composición actual del Comité de Municipios del FCCR (de aquí en más COMUM):

Ciudad / Organización	Sección Nacional
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina
Municipalidad de Florencio Varela	Argentina
Municipalidad de Ituzaingó	Argentina
Municipalidad de La Matanza	Argentina
Municipalidad de Morón	Argentina
Municipalidad de Rosario	Argentina
Municipalidad de San Miguel de Tucumán	Argentina
Municipalidad de Santa Fe	Argentina
Municipalidad de Tandil	Argentina
Prefeitura de Bagé	Brasil
Prefeitura de Belo Horizonte	Brasil
Prefeitura de Santo André	Brasil
Prefeitura de São Carlos	Brasil
Agência de Cooperação de Municípios Brasileiros	Brasil
Associação Brasileira de Municípios	Brasil
Confederação Nacional de Municípios	Brasil
Conselho de Desenvolvimento dos Municípios Lindeiros ao Lago de Itaipu	Brasil
Frente Nacional de Prefeitos	Brasil
Intendencia de Cerro Largo	Uruguay
Intendencia de Colonia	Uruguay
Intendencia de Florida	Uruguay
Intendencia de Lavalleja	Uruguay
Intendencia de Maldonado	Uruguay
Intendencia de Montevideo	Uruguay
Intendencia de Rivera	Uruguay
Intendencia de Salto	Uruguay
Intendencia de San José	Uruguay
Intendencia de Treinta y Tres	Uruguay

### Comisión de Trabajo Provisoria

Ciudad	Sección Nacional
La Matanza	Argentina
Santo André	Brasil
Asunción	Paraguay
Montevideo	Uruguay
Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas	Venezuela

Hector Sánchez, Director de Cooperación Internacional de la Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas y Coordinador Nacional del FCCR por Venezuela, pide paciencia para Venezuela, ya que observa el vacío en la conformación de su Sección Nacional en el FCCR, por eso deja la solicitud para que los coordinadores y alternos puedan acompañarlos.

## 2. Calendario y Agenda del Comité de Municipios

La Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, Mayki Gorosito realiza la lectura del tercer punto del temario. Pero aclara antes, que también se ha dado cumplimiento a otro de los compromisos de Rio: a saber, designar a la ciudad argentina integrante de la Comisión de Trabajo del COMUM.

Mayki Gorosito destacó que en las reuniones de la Comisión de Trabajo llevadas a cabo en Montevideo y en Morón se avanzó en la conformación de una agenda y un calendario del COMUM.

Antes de realizar una lectura del calendario, comenta que la idea es que en la reunión se discutan otras propuestas de incorporación de actividades:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Montevideo (URU)	16 de marzo
Reunión de representantes brasileños del Comité de Municipios del FCCR	Santo André (BRA)	5 de abril
Reunión de representantes argentinos del Comité de Municipios del FCCR	Morón (ARG)	23 de abril
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Morón (ARG)	3 de mayo
II Reunión del Comité de Municipios del FCCR	Buenos Aires (ARG)	4 de mayo
Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR	Asunción (PAR)	10 y 11 de mayo
I Reunión del Capítulo Nacional Argentino del FCCR	San Miguel de Tucumán (ARG)	17 de mayo
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Asunción (PAR)	junio
II Reunión del FCCR	Asunción (PAR)	junio
XXXII Cumbre de Jefes de Estado del	Asunción	29 de junio

MERCOSUR y Países Asociados	(PAR)	
Seminario “Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las Ciudades del MERCOSUR”	Tandil (ARG)	13 y 14 de septiembre
III Reunión del FCCR	Montevideo (URU)	diciembre
XXXIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados	Montevideo (URU)	diciembre

Mayki Gorosito destaca que la Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR, a ser realizada los días 10 y 11 de mayo en Asunción, Paraguay, es importante para continuar las discusiones para definir las secciones nacionales de Paraguay y Venezuela. Por otro lado, solicita que los Sres. Coordinadores Alternos del FCCR por Argentina y por Brasil, Gustavo Torres y Alberto Kleiman, hagan una referencia a la I Reunión del Capítulo Nacional Argentino del FCCR del 17 de mayo, en Tucumán.

También remarca que se prevee el encuentro de los dos Comités del FCCR en el marco de la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados que se desarrollará en la ciudad de Asunción, Paraguay el 29 de junio.

A continuación, destaca la propuesta de la ciudad de Tandil (Argentina) para realizar un Seminario “Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las ciudades del MERCOSUR”, los días 13 y 14 de septiembre. Subraya que la ciudad de Tandil históricamente ha trabajado en el marco de la Red de Mercociudades y que serán invitados todos los aquí presentes, por eso también sugiere a Marcela Petrantonio, Coordinadora de la Oficina de Vinculaciones Internacionales de la Municipalidad de Tandil, algunos comentarios sobre la actividad.

En referencia a la Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR, a realizarse los días 10 y 11 de mayo en Asunción (Paraguay), el Embajador Miguel A. Solano López, Asesor Jurídico para Integración del MRREE de la República del Paraguay y Coordinador Titular por Paraguay del FCCR, explica que dicha reunión es más limitada que la del día de la fecha, porque es entre los Coordinadores Nacionales Titulares y Alternos del FCCR. Agrega que la idea principal es hacer un contraste de los avances alcanzados en los distintos capítulos nacionales y buscar el equilibrio entre los ritmos demostrados por el Comité de Municipios y el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos. Destaca que para junio se tendría que haber alcanzado una mayor simetría entre los dos Comités, y que por eso desde la Presidencia Pro Tempore paraguaya se esfuerzan por un mayor acercamiento de los ritmos. Por último señala que la reunión de Asunción tiene ese objetivo y que se han fijado dos días de reunión para tener tiempo suficiente para realizar la evaluación.

Gustavo Torres, Representante para las Relaciones Sociales entre Regiones Subnacionales de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y MERCOSUR del MRREE de la República Argentina y Coordinador Alterno por

Argentina del FCCR, agradece a la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, y expresa que es un motivo de alegría que se genere esta reunión del COMUM. Destaca que están en la preparación de un seminario y de un encuentro del capítulo nacional argentino del FCCR para el día 17 de mayo, y que el lugar de encuentro será la ciudad de San Miguel de Tucumán (Argentina). Subraya que la reunión tiene como objetivo mantener un primer encuentro antes de la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados y para tener definido el reglamento. Finalmente, agrega, el objetivo es llegar a esa instancia, sobre todo respecto al capítulo de gobernadores del FCCR. Subraya también que la idea es poder debatir el reglamento interno del FCCR, aprobarlo en Argentina, elevarlo al FCCR y luego al Grupo Mercado Común (GMC).

Por otro lado, destaca, los días 18 y 19 de mayo, se realizará, también en San Miguel de Tucumán, el Primer Encuentro de Gobernadores del Nordeste Argentino y del Nordeste Brasileño. Señaló que se encuentra presente el Coordinador Alterno por Brasil del FCCR, Alberto Kleiman, para ajustar los detalles de ese encuentro. Remarca que, en el mismo, se reunirán de seis a nueve gobernadores de la Argentina y de seis a nueve gobernadores de Brasil para discutir propuestas y para empezar a sentar las bases a través de nuestros gobernadores. Estima que para el 9 de mayo estará preparada la agenda y el cronograma definitivo, para que se divulgue a través de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, actual Coordinación del COMUM del FCCR.

Alberto Kleiman, Asesor Especial de la Subsecretaría de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil y Coordinador Alterno por Brasil del FCCR, disculpa la ausencia del Sr. Vicente Trevas, Subsecretario de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil y Coordinador Titular por Brasil del FCCR, en la reunión, haciendo extensivo su saludo a todos los presentes.

Manifiesta que es evidente que la reunión del día de la fecha marca un avance muy importante para las ciudades y estados del MERCOSUR, y que concretiza en la práctica que el FCCR está marchando. Remarca, además, que si se considera la historia, en la reunión de Ouro Preto y antes de ella se había avanzado bastante y sobre todo en lo que hace a la percepción de los otros actores y de los estados nacionales. Su opinión es que esta reunión significa que el FCCR está funcionando concretamente.

Remarca que el FCCR es un espacio de encuentro de proposiciones y acciones y un ejemplo concreto es el Seminario que se realizará en Tucumán, y que marca el encuentro entre dos regiones, y la expansión territorial del proceso de integración del MERCOSUR. Subraya que en esa actividad, los gobernadores del nordeste brasileño estarán en contacto directo con sus pares argentinos y que este encuentro, agrega, deriva de la reunión de Rio.

Resalta también la importancia del rescate del concepto Frontera para acercar ciudades que tienen mucho en común, y comenta sobre la posibilidad de realización este año de un Seminario del Frente Norte del MERCOSUR: del Caribe y Venezuela, y de un Seminario sobre Patagonia y Amazonia.

Por último manifiesta que en esta reunión, cuyo objetivo es la discusión del reglamento del COMUM, es importante la sinergia, pensando en el FCCR como una unidad, para fortalecerlo.

Marcela Petrantonio comenta a los presentes que la idea propuesta en el Seminario se viene trabajando desde hace diez años. Agrega que ésta consiste en la creación de un momento y espacio para que se puedan presentar dos o tres experiencias de políticas de integración concretas. Un seminario que tendrá como producto una publicación, y que abarcará los ámbitos de desarrollo social, cultural y de planeamiento urbano, y remarca que hay muchas experiencias de las ciudades en integración que muestran ser valiosas.

Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé, destaca que lo central de ese seminario con sus ejes y la posibilidad de presentar las más variadas experiencias de los municipios. Consulta si se va a trabajar en una temática específica, porque muchos municipios tienen experiencias muy exitosas que están apartadas del resto. La segunda sugerencia que propone dentro del calendario es, opina, un tema muy importante para los prefeitos de frontera ya que toda vez que se habla del MERCOSUR surgen los problemas más comunes de quienes viven en la frontera. Agrega que diputados, políticos, cuando representan a sus municipalidades y estados federados representan a la gente que vive en la frontera y que convive con los problemas concretos. Remarca que la integración entre los pueblos que viven en la frontera debe ser un tema prioritario. Su propuesta es que se aborde la temática de los municipios de frontera, para llegar a octubre o noviembre a un gran encuentro de las municipalidades de frontera y que se establezca una agenda para los gobiernos locales y nacionales.

Marcela Petrantonio comenta que en respuesta a la primer inquietud del Prefeito de Bagé, lo que se propone es un seminario abierto y el objetivo es captar la mayor cantidad de experiencias posibles y detalla, en relación a la estructura del seminario, que éste se desarrollará en dos jornadas. Agrega que según lo trabajado junto al Municipio de Morón, la idea es contar con un especialista en cada tema que cierre cada mesa del seminario y que el mismo estará estructurado en tres partes distintas: después del aporte del experto la idea es que haya un espacio de dialogo entre los participantes. Señala, además, que hoy se estaría aprobando la actividad y que ésta, reitera, es abierta. En respuesta a la consulta de Luis Fernando Mainardi, el seminario no se estaría centrando en un tema específico y manifiesta que sería importante plantear una problemática precisa de las ciudades de frontera.

Luis Paulo Bresciani, Secretario de Desarrollo Económico y Acción Regional de la Prefeitura de Santo André, saluda en nombre del Prefeito de Santo André, João Avamileno, a los presentes y expresa que, en relación al calendario y a los seminarios anunciados, le parece importante una participación de las ciudades en el encuentro de gobernadores y de estados y provincias del nordeste argentino y brasileño, y señala la necesidad de que haya ciudades que representen al COMUM en los temas de integración regional que les

interesen. Destaca, en este sentido, que hay varios municipios del nordeste brasileño que pueden enriquecer ese evento, como es el caso de las ciudades Recife, Salvador, Camaçari, Mossoró.

Mayki Gorosito solicita a los organizadores de estos seminarios los programas tentativos para que la coordinación del COMUM pueda divulgar los mismos entre las ciudades miembros. **Los organizadores tomaron el compromiso de enviarlos.**

Mauricio Zanin, representante de la Confederación Nacional de Municipios, destaca que la frontera del Estado de Paraná (Brasil) y Paraguay alberga dos parques nacionales, y que en Paraguay se creó un Foro Binacional que está organizando su séptima reunión. Sugiere presentar los modelos de integración de ese seminario y que se considere la realidad comentada por el Prefeito de Bagé, respecto a los pequeños problemas que se dan en los municipios de frontera.

Antonio Colicigno, Presidente de la Unidad Socio–Sanitaria de la Municipalidad de La Matanza, propone integrar a municipios de áreas metropolitanas a las actividades del COMUM, ya que hay muchas cosas en común para compartir y pensar, por ejemplo entre el área urbana de Buenos Aires y la de São Paulo.

Mayki Gorosito manifiesta que la idea es tomar las propuestas de temas que se discuten en el día de la fecha y luego avanzar en lo operativo.

Luis Paulo Bresciani señala como temáticas prioritarias: integración de fronteras, complementación productiva, educación, salud y áreas metropolitanas.

Rubén García, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo, propone que se agregue la temática de desarrollo local.

Mayki Gorosito manifiesta que hay un listado de seis temas para trabajar: integración de fronteras, complementación productiva, educación, salud, áreas metropolitanas y desarrollo local. A las ciudades que estén interesadas sugiere que se organicen para diseñar proyectos conjuntos sobre los temas prioritarios.

Kjeld Jakobsen, Asesor del Prefeito de Belo Horizonte para Asuntos Internacionales, transmite a los participantes el saludo del Prefeito de Belo Horizonte, Fernando Damata Pimentel, y consulta cual es la estructura del COMUM para seguir la agenda del MERCOSUR.

Martín Sabbatella explica que cuando se discutió en Rio la agenda, se manifestó que no se iba a tener una agenda de las ciudades, sino una agenda única del MERCOSUR desde la mirada de las ciudades.

Mayki Gorosito comenta que en este momento la Comisión de Trabajo del COMUM, con la ayuda de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades (Montevideo), está asumiendo la tarea de seguimiento de la agenda del MERCOSUR.

Carola González Alsina, Directora de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Asunción, manifiesta que al Paraguay, por ser un país mediterráneo le preocupa el tema de la integración fronteriza. Que se requieren vías de comunicación. Agrega que la ciudad de Asunción está muy cercana a la Argentina pero que las condiciones de los caminos hace muy difícil el contacto entre las ciudades de ambos países y que aun estando muy cerca de Brasil y Argentina, por los obstáculos de transporte, se presentan problemas de comunicación. Sugiere que se debe plantear una estrategia de vías de comunicación, de infraestructura y de tecnología, por eso propone insertar este tema en la agenda del COMUM.

Martín Sabbatella le comenta a los presentes que la Intendente de Asunción, María Evangelista Troche de Gallegos, envió una nota con un saludo a los participantes de la reunión.

Alberto Kleiman solicita reforzar el planteo del Prefeito de Bagé Luiz Fernando Mainardi, sobre la importancia del tema de las fronteras. Remarca que ese debe ser un tema de agenda prioritario y que le parece que este tema no solo es importante para los gobiernos locales y las ciudades sino también para el MERCOSUR en general. Porque, explica, el MERCOSUR se expresa en la frontera, la agenda negativa de MERCOSUR está en la frontera y es muy importante tener la dimensión que los gobiernos locales juegan en la agenda de MERCOSUR. De otro modo, continua, seguirá siendo un tema marginal. Por eso sugiere que el tema de las fronteras sea tema prioritario, pero también un tema transversal, y pone como ejemplo su vinculación a temas de género.

Marcela Petrantonio propone que, una vez identificados los temas, se escriba un borrador para saber que es lo que se quiere aportar a cada uno de ellos, además del título. La problemática de ciudades de frontera, explica, plantea cuestiones bastante difíciles de comprender, como por ejemplo el caso de las ciudades de Paso de Libres y Uruguayana, que se prestarían recursos entre sus municipios si pudieran, y que sin embargo no lo pueden hacer por cuestiones como no poder ingresar maquinarias. Propone, entonces, discutir estas problemáticas palpables, que los funcionarios públicos observan desde lo diario. Por eso le parece que hay que elaborar un índice de temas y darse una mecánica operativa para el contenido de esos temas.

Jorge Rodríguez, Coordinador de la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades, explica que el FOCEM ya tiene once proyectos aprobados y que lo que se plantea es como hacer para que las ciudades participen e incidan en el mismo. Éste, dice, es uno de los temas para plantear. Coincide en que el tema de fronteras es un tema del MERCOSUR y no solo de las ciudades.



Por otro lado, opina que se tiene muy poca información del FOCEM y que como un **pedido del COMUM a las instancias de MERCOSUR, ya que no hubo una posibilidad de participación, se solicita a las mismas un espacio.**

Martín Sabbatella señala, entonces, que los temas planteados son: **la integración fronteriza, la complementación productiva, el FOCEM, salud, integración de las áreas metropolitanas y educación.** Propone incorporar estos temas a la agenda común del bloque.

Agrega que además del reglamento interno tiene que haber una discusión con los organismos de decisión para ver como se vincula este Foro con la agenda de MERCOSUR, por ejemplo en el tema del FOCEM. Piensa que por un lado hay que reglamentar y constituir el COMUM, y luego ver como se relaciona el mismo con el capítulo de las provincias del FCCR y con las instancias de decisión.

Ramón Fonticiella, Intendente de Salto, presenta las excusas de Julio Pintos, Intendente de Paysandú y Coordinador Nacional del FCCR por Uruguay, por la ausencia y confirma que el mismo estará presente en la reunión de Asunción.

Gustavo Torres destaca que, en sintonía con el Intendente Martín Sabbatella, la Coordinación Nacional del FCCR está en la búsqueda de cuales son los mejores instrumentos para vincularse con el GMC. Señala que evidentemente hay deficiencias a abordar, para que estas recomendaciones sean efectivas y que no sean planteos una vez cada seis meses. Remarca que es ésta, también, una etapa de mucha paciencia y creatividad, y que el proceso de integración por algún tiempo va a tener avances, retrocesos y críticas, pero que el MERCOSUR hará el esfuerzo para suplir este déficit institucional. Destaca, en este sentido, el lanzamiento del Parlamento MERCOSUR, el FCCR y el FOCEM, aunque el aporte del mismo sea irrisorio. Por eso pide paciencia para que, a mediano y largo plazo el MERCOSUR tenga profundas raíces. Torres manifiesta sus expectativas de que este FCCR sea más activo que los otros dos foros del MERCOSUR y aspira a que, en el corto plazo, jugará un papel importante en el MERCOSUR, por eso sugiere que se comience a discutir su reglamento.

Fernando Espinoza, Intendente de La Matanza, solicita agregar en la agenda el tratamiento de uno de los grandes dilemas del planeta: el cuidado del medio ambiente. Señala que todos sabemos el problema de Argentina y Uruguay por el tema de las papeleras, pero se refiere a la problemática del calentamiento global y del cambio climático. Explica que en los próximos 20 años de acuerdo a lo que se haga con el medio ambiente, se va a incidir en el futuro del planeta. Por eso sugiere que este problema debe ser colocado en la agenda.

### **3. Propuesta de Reglamento del Comité de Municipios**

Sergio Zurano comenta a los presentes que el día anterior (3 de mayo) se realizó en la ciudad de Morón, una reunión de la Comisión de Trabajo del

COMUM y se terminó de elaborar, en la misma, el proyecto de reglamento del COMUM que se presenta para la discusión.

A continuación Zurano, realiza la lectura del articulado de la propuesta de reglamento y aclara que se han incorporado al mismo las modificaciones aportadas por los representantes de cada sección nacional (ANEXO III).

Renata Boulos, Directora de Relaciones Internacionales de Santo André, manifiesta que en la reunión realizada por la Sección Brasileña del COMUM se discutió la idea de que este espacio sea para el debate, aunque, aclara, algunas de las propuestas que surgieron de dicha reunión ya fueron incorporadas al texto que se somete a discusión.

Luis Seara, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de La Matanza, comenta que la reunión de la Comisión de Trabajo fue muy fructífera porque se trabajó punto por punto todo el reglamento y que producto de esto surgieron modificaciones y sugerencias.

Martín Sabbatella agradece el trabajo de la Comisión, que posibilita a los electos poder reunirse para discutir los temas y ver los puntos de diferencias. Para dar inicio al debate, propone que, como los principales puntos a ser analizados son los Artículos 9 y 11, si hay opiniones sobre los demás artículos, estas se manifiesten.

Roberto Laperche, Subsecretario de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señala que el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II se asemeja mucho al Artículo 3 del mismo Capítulo. Agrega que una segunda inquietud se refiere a los Dictámenes. Señala que le parece que estos supondrían la creación de un Comité ad hoc.

Martín Sabbatella, con respecto al inciso I del Artículo 2 del Capítulo II, propone ampliar el concepto del mismo, porque de lo contrario parecería que solamente se discuten los temas de las ciudades cuando lo que se quiere discutir es toda la agenda MERCOSUR.

Por otro lado, propone ordenar mejor el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II y el Artículo 3 del Capítulo II.

Ricardo Erlich, Intendente de Montevideo, piensa que el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II y el Artículo 3 del mismo Capítulo responden a dos necesidades distintas. Propone que el Artículo 3 del Capítulo II sea incorporado al Capítulo I, que trata de la naturaleza y del objeto del COMUM.

Salvador Roson, representante de la Municipalidad de Santa Fe, señala que el Artículo 2 menciona solamente a las ciudades, siendo que hay amplios sectores rurales que no están contemplados en dicha denominación. Comenta que ya se había planteado reemplazar el término “ciudades” por “alcaldías, intendencias y municipios”.

Ruben García coincide con la propuesta de cambio que falta en el inciso II del Artículo 2 del Capítulo II, y manifiesta que, en el mismo, habría que modificar el término “ciudades”.

Salvador Roson interpreta que el artículo 3 del Capítulo II debería decir “el COMUM debe ser consultado”.

El Embajador Miguel A. Solano López manifiesta que le preocupa que el Artículo 3 del Capítulo II esté redactado como si fuese el reglamento del FCCR. Lo que entiende es que el FCCR tiene que redactar su propio proyecto y luego este debe ser discutido y elevado al Grupo Mercado Común (GMC). Con respecto al restante del Capítulo II, no ve problemas en el Artículo 3 del mismo. Y agrega que eventualmente esto va a ser un instrumento con fuerza vinculante del MERCOSUR, emitido por el GMC.

Martín Sabbatella comenta que este es un proyecto de reglamento común que hay que consensuar con el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos del FCCR, y, como las ciudades pudieron avanzar a un ritmo mayor que las provincias, hay que ajustar los tiempos para construir un todo.

El Embajador Miguel A. Solano López aclara que reconoce que hubo mucha gente que puso esfuerzo en la redacción del documento, y que sus comentarios no son una crítica sino la prueba fehaciente de la diferencia de ritmos entre un capítulo y el otro.

Sergio Barrios, Subdirector de Relaciones Internacionales de Rosario, reflexiona que en el Artículo 3 del Capítulo II se entiende que cuando un órgano del MERCOSUR aborda un tema específico de las ciudades, estas deben ser consultadas. Propone solicitar a las otras instancias del MERCOSUR a elevar un dictamen del GMC para que cada órgano del MERCOSUR que aborde temáticas de interés de las ciudades consulten al COMUM para que se expida.

El Embajador Miguel A. Solano López expresa que si esto se aprueba será la ley de MERCOSUR, y que la misma será una norma perfecta. El único problema que observa es el que el GMC no puede redactar algo con fuerza para el Consejo Mercado Común (CMC).

Por último, agrega que si se incluye la obligatoriedad de consulta va a ser un gran paso hacia adelante.

Gustavo Torres manifiesta que en la estructura de MERCOSUR no hay ninguna resolución del GMC que obligue a contestarle al FCCR. El GMC, según la propuesta de reglamento, puede modificar el articulado. Señala que le queda claro que, según lo planteado por Sergio Zurano, hay un solo reglamento. Por eso rápidamente las cancillerías darán aviso a los gobernadores de esta voluntad. Agrega que el capítulo de gobernadores del FCCR no está discutiendo el tema y que ellos le van a instalar esta propuesta en la reunión de Tucumán.

Ricardo Ehrlich señala que el Artículo 3 del Capítulo II no es un tema menor y que lo que se está proponiendo es que la consulta sea receptiva, lo cual no implica como se resuelva. Agrega que lo obligatorio es la consulta. Si la obligatoriedad está, le confiere una importancia particular al COMUM, y si no, queda como una instancia de consulta más, y su función debe ser jerarquizar este ámbito.

Marcelo Romeu, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario, señala que lo que se plantea es el lugar del artículo, y que si está claro el espíritu del mismo que quede entonces tal como está.

Martín Sabbatella propone que el Artículo 3 del Capítulo II pase para el Capítulo I de Naturaleza y Objeto. **La propuesta es aprobada.**

Sobre si había que aplicar dictámenes y crear una instancia *ad hoc*, Martín Sabbatella explica que en el Artículo 12 del Capítulo IV se le dá al COMUM la posibilidad de crear instancias y espacios específicos, de la misma forma que se hizo en Rio, con la creación de la Comisión de Trabajo, que funcionará hasta la instrumentación del reglamento.

Con respecto al Artículo 9 del Capítulo IV, Sergio Zurano explica que en lo mismo no hubo modificaciones por parte de las Comisión de Trabajo, para que pudiera ser discutido con los electos.

Carola González Alsina consulta cual es el criterio para establecer que un número de un representante por Sección Nacional es suficiente para que el COMUM sesione.

Luis Paulo Bresciani explica, en respuesta a la pregunta que había planteado Carola González Alsina, que se habló de un quórum mínimo, para que haya la presencia obligatoria de al menos cinco ciudades en cada reunión del COMUM.

Marcela Petrantonio señala que lo expresa el Artículo 9 es válido, pero plantea que sean dos representantes por Sección Nacional.

Sergio Zurano aclara que la ciudad que vota no representa a las ciudades ausentes por su Sección Nacional.

Roberto Laperche comenta que, si de acuerdo con lo que expresa el Artículo 6 del Capítulo IV, en el Artículo 9 del mismo Capítulo también se debe aclarar que los miembros son electos por sufragio universal.

Sergio Zurano propone modificar esta parte del texto del Artículo 9 del Capítulo IV para: "(...) con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos (...)".

Gustavo Torres comenta, sobre el Artículo 9 del Capítulo IV, que el espíritu del MERCOSUR es el consenso, y que nunca se aprueba nada por quórum, con lo cual esto podría ocasionar problemas para la aprobación del GMC.

Alberto Kleiman señala que la imposición de un quórum mínimo trae implicada la complejidad que supone reunir a todo ese contingente para la aprobación de las propuestas y recomendaciones, lo que puede terminar produciendo la paralización del órgano.

Luis Seara señala que en el Artículo 9 hay que tener en cuenta la diferencia entre estados parte y estados asociados.

Gustavo Torres explica que los países asociados son invitados y que por eso no resuelven.

Agrega que en la reunión de Coordinadores Nacionales se reúnen los cinco miembros del bloque, y que necesariamente cada Comité tendrá que elevar actas al FCCR para que luego este las envíe al Grupo Mercado Común (GMC).

Kjeld Jakobsen expresa que el número de 75% del quórum para propuestas y recomendaciones, previsto en el Artículo 9, es correcto, pero considera que es necesaria la posibilidad de que los alcaldes que no puedan estar presentes estén representados.

Ricardo Ehrlich reflexiona primero que los 75% son necesarios, y que considerando la alta complejidad del espacio, las decisiones deben ser tomadas por mayorías especiales, para los casos en que no haya consenso. Por otro lado, le parece correcta la acotación sobre la condición de los estados asociados, aunque el quórum mínimo de un representante debe ser para los países miembros plenos del MERCOSUR. Por último, expresa su adhesión a la presencia de electos en las reuniones, que lo hace pensar en la necesidad de quórum mínimos y remarca que la señal va a ser distinta si son los electos los que discuten en las reuniones del COMUM.

Marcela Petrantonio manifiesta que entiende que las agendas de los Intendentes, Alcaldes y Prefeitos son complicadas, pero que al electo no lo representa nadie en términos de la calidad política que se quiere dar al FCCR. En este sentido, agrega que cualquiera de las decisiones que tome el COMUM adquieren dimensiones si están lo electos o no están.

Mauricio Zanin señala la importancia de la representación política en el COMUM, pero agrega que es además importante que los representantes puedan discutir.

Propone que en el COMUM se apruebe por consenso, tal como se hace en el MERCOSUR.

Martín Sabbatella señala que, por un lado, está la discusión del Artículo 6 del Capítulo IV, respecto a quienes integran el COMUM, en el cual se habla de

ciudades con miembros electos y de la obligatoriedad de ser electos para ser parte del COMUM.

Por otro lado, subraya, está el Artículo 9 del Capítulo IV, que hace referencia al funcionamiento del COMUM. En este punto, agrega, se propone expresar en el artículo la voluntad de la búsqueda de consenso, pero manteniendo el mecanismo del 75 % de los miembros presentes para que las propuestas y recomendaciones del COMUM sean aprobadas.

Manifiesta que otro tema es del quórum con el que sesionará el COMUM: hasta el momento, describe, el texto dice que lo hará “con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros”, lo que queda pendiente definir si son “miembros electos y representantes debidamente acreditados”. Habría que convenir en una cantidad mínima de intendentes, más representantes de electos. Explica, además, que desde la Red de Mercociudades se ha impulsado la presencia de los electos en las reuniones para darles una mayor legitimidad. Expresa que si bien es cierto que poner una cláusula de presencia de electos puede significar boicotear una reunión, se deben generar mecanismos para profundizar el compromiso de los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos, y que más allá de ser consciente de las dificultades cotidianas que conlleva ser Intendente, muchas veces la presencia significa un compromiso.

Luis Seara coincide que hay que tener en cuenta las dificultades que se pueden presentar si se exige un número mínimo de Alcaldes, y señala que el hecho de que los electos pudieran delegar alguna responsabilidad podría darle mayor operatividad al COMUM, por lo que manifiesta que habría que lograr algún punto intermedio. Agrega, finalmente, que un quórum de 32 ciudades le parece excesivo, teniendo en cuenta que en la reunión del día de la fecha hay solo 16 ciudades presentes.

Marcelo Romeu remarca que no se puede desconocer la importancia de que estén los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos presentes en las reuniones, y que desde hace 12 años el reglamento de la Red de Mercociudades le brinda importancia a la presencia de los Alcaldes para la calidad institucional de la Red.

Kjeld Jakobsen propone definir es que los voceros del FCCR sean autoridades electas. Cree que ese puede ser un mínimo que se puede introducir.

Salvador Roson propone lograr un reglamento en el que el desafío de la militancia se vaya consolidando en la discusión, y en el que, por lo tanto, la participación no se limite solo a los electos. También propone no poner pisos al quórum, ya que el ausente en la reunión, le da permiso al presente.

Alberto Kleiman expresa que se debe garantizar la participación de los representantes de cada Comité en la reunión de Jefes de Estado del MERCOSUR para vincular el FCCR a la agenda política de MERCOSUR, y recuerda que en la Cumbre de Rio de Janeiro, en enero del corriente, el Gobernador de la Provincia de Chubut (Argentina), Mario Das Neves, habló para el conjunto de la Cumbre de Presidentes.

Miguel Angel Lunghi, Intendente de Tandil, cree que debe ser el electo quien tiene que dar el quórum necesario para que el COMUM sesione, porque tiene que haber un compromiso de los intendentes. Subraya que el compromiso es que el intendente participe de estas reuniones, y que hay muchos que hacen ese esfuerzo.

Martín Sabbatella consulta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta de señalar la búsqueda de consenso y dejar la mención del 75% de los presentes, y si están de acuerdo en dejar el quórum en la mitad más uno. Señala que si se coincide en los términos generales, la única herramienta que queda es poner algún artículo más que diga que las decisiones precisan un número mínimo de intendentes electos.

Sergio Zurano opina que le parece que con un Artículo 9 bis que diga “inferior a 15” se puede solucionar el problema. De esa manera, explica, se puede sesionar y trabajar, pero la parte dispositiva debe quedar a cargo de los electos.

Fernando Espinoza considera que, por las razones que se expresaron, este ámbito se debe construir entre todos, no despreciarlo, y que quienes no pudieron estar presentes enviaron sus representantes. Así como en el primer nivel del MERCOSUR las decisiones las toman los presidentes, aquí la tienen que tomar los intendentes, por lo que hay que concientizarse sobre lo que se está definiendo en este ámbito. Considera que no puede haber un número mínimo de cinco representantes por cada país cada vez que se tenga que tomar una decisión.

Martín Sabatella señala que hay una propuesta para garantizar la presencia de los electos para tomar las decisiones: que al momento de la reunión haya un número de quince electos, lo que implica que por un lado se permita sesionar con un quórum de delegados y que por otro lado, se jerarquice el espacio. Aclara que el quórum se obtiene con cuarenta y seis ciudades presentes, y explica que para poder sesionar, entonces, se requiere un quórum de la mitad más uno de los miembros electos o acreditados, y para tomar decisiones, se necesita la mitad del quórum de electos.

Antonio Colicigno opina que se puede utilizar un mecanismo similar al del MERCOSUR, con un plazo de treinta días para que los alcaldes puedan firmar la resolución.

Martín Sabbatella, manifiesta, respecto al Artículo 9 del Capítulo IV, que se acuerda que los presentes para sesionar pueden ser miembros electos o delegados, y que para sesionar se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros. Por otra parte, que para tomar decisiones se necesita la mitad más uno de los electos del quórum. **La propuesta es aprobada.**

Sobre el Artículo 11 del Capítulo IV, Salvador Roson opina que si bien se reconoce el trabajo de la Red de Mercociudades, al darse la creación de un nuevo ente, se está encorsetando al organismo en lo que refiere a los gobiernos locales que no pertenecen a la Red de Mercociudades. Por eso, sugiere que las autoridades del COMUM designen anualmente al Coordinador.

Carlos Alberto Fernández, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tandil, manifiesta que lo que se planteó en la reunión de Río fue el reconocimiento a todo el trabajo previo de la Red de Mercociudades, que se suma a la experiencia concreta de la Red. Es legítimo que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades mantenga la coordinación del COMUM, por reconocimiento a ese trabajo desarrollado.

Roberto Laperche coincide con la opinión de Tandil, pero que entiende que ningún reglamento puede establecerse por siempre. Por eso, sugiere que debería estipularse una duración de cinco años del reglamento. Por otro lado, mantiene su posición respecto a que la Coordinación del COMUM, que debe ser la que está, hasta que aparezca otra entidad que lo pueda hacer.

Marcelo Romeu suscribe a lo dicho por los representantes de la ciudad de Tandil y de Buenos Aires. Sostiene que si hay una organización democrática, esa es Mercociudades, donde siempre pudieron tomar decisiones por consenso. Por ello y por todo lo expreso anteriormente, considera que la Red de Mercociudades ejerza la coordinación del COMUM.

Mauricio Zanin manifiesta que no están en contra de que la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades mantenga la coordinación, pero que se oponen a que la próxima coordinación deba ser de Mercociudades. De este modo, opina, la gestión de todo el proceso de elección queda fuera del MERCOSUR. Por ello, ratifica la propuesta de Salvador Roson.

Salvador Roson, propone que sea el COMUM quien designe anualmente al Coordinador, sin establecer un reglamento que estrictamente la designe, sin plazo alguno.

Ramón Fonticiella, entiende que la redacción evidencia un reconocimiento a Mercociudades que va más allá del reconocimiento por lo hecho, porque se reconoce lo actuado pero en base a su desarrollo e inserción. Explica que el hecho de que la ciudad de Salto participe en la reunión tiene que ver con la existencia de la Red de Mercociudades. Por último señala que el reconocimiento a la Red de Mercociudades no solo debe a las glorias del pasado, sino también a las garantías futuras de desarrollo positivo.

Fernando Espinoza manifiesta que la ciudad de La Matanza es miembro de la Red de Mercociudades y coordina la Unidad Temática de Desarrollo Social de dicha Red. Expresa, además, que no coincide con la idea de que haya ciudades de primera y ciudades de segunda categoría, ya que hay ciudades que no son miembros de la Red. Su propuesta es que una vez al año cada país



elija y que cada país designe durante su mandato el municipio que coordine el COMUM.

Ricardo Erhlich, manifiesta que casi el 100 % de las intendencias del Uruguay son miembros de la Red de Mercociudades y que lo que motiva el apoyo de Montevideo a la Red no es el reconocimiento sino la operatividad de Mercociudades. Destaca la importancia que tiene el espacio de las ciudades, que debe ser muy importante, ejecutivo, y Mercociudades dispone una estructura operativa, en la que cada ciudad está trabajando y que garantiza un dinamismo de trabajo.

Luis Paulo Bresciani destacó que la posición del Prefeito de Santo André, João Avamileno, no es el reconocimiento solo de la cuestión operativa, pero también de toda la historia de la Red. Considera positiva la moción de Roberto Laperche en el sentido de que se establezca un tiempo para el reglamento.

Carola González Alsina expresa que las ciudades que integran la Red de Mercociudades han demostrado ser ciudades líderes, y no se puede desperdiciar ese grupo. De este modo, sobre la base del liderazgo, el compromiso, y los resultados que ha demostrado la Red de Mercociudades, apoyan la redacción propuesta en el Artículo 11 del Capítulo IV.

Kjeld Jakobsen opina que se está hablando de un proceso supranacional que supone una coordinación muy efectiva y que la efectividad o eficacia del FCCR perdería mucha fuerza si se la separara en procesos diferentes. Explica, además, que de todos modos la Red de Mercociudades renueva su Secretaría Ejecutiva y autoridades anualmente. Por último, agrega que coincide que se considere establecer un plazo para el reglamento.

Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé, sugiere buscar un término medio, para que todas las nuevas ciudades y organizaciones se sumen. La mejor solución, explica, sería que la Coordinación se produzca en forma conjunta con la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, y que el cambio de Coordinación fuese cada seis meses.

Sergio Barrios opina que se expusieron argumentos atendibles, pero que Rosario manifiesta que la ciudad que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades es la que está en mejores condiciones de asumir la Coordinación del COMUM. Agrega, en primer lugar, que de todos los miembros del FCCR, Mercociudades tal vez sea la única red de integración regional, que, por otro lado, hay una pluralidad política de los miembros de la Red, hay una horizontalidad en el funcionamiento y que hay una rotación de las autoridades de la misma. Finalmente, remarca que la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades tiene un carácter ejecutivo y que esto garantiza un nivel de operatividad mayor, aunque sugiere que también habría que agregar un nivel de temporalidad al reglamento.

Roberto Laperche remarca que la Secretaría Ejecutiva es ejercida por una autoridad rotativa, cuya actividad está asegurada. Agrega que hay un tema de memoria, y que para ello, la Red de Mercociudades, cuenta con una Secretaria Técnica Permanente. Señala, por último, que nada debe ser permanente, y que quienes quieren asumir la coordinación no solo lo deben hacer en nombre de la ejecutividad, sino también por tareas como las que lleva a cabo la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades.

Salvador Roson, opina que la rotación automática puede recaer en cualquiera, y que la rotación no asegura necesariamente eficacia en ninguna organización humana. Observa que no hay posiciones unificadas en cada Sección Nacional del FCCR y se pregunta si realmente es conveniente discutir el reglamento en esta reunión. Sugiere que sería importante abrir un compás de espera para llegar a una decisión más reflexionada y que aunque haya argumentos sólidos de ambos lados, le preocupa que por avanzar no exista el tiempo de reflexión necesario.

Rubén García recuerda que la actual discusión ocurrió ya en la reunión de Rio y que fue aprobado que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades fuera la Coordinación del COMUM. Resalta que el hecho de que esta reunión se esté sucediendo expresa que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades ha trabajado mucho para llegar a esta instancia. Adhiere a la propuesta para la duración de cinco años del reglamento, ya que asegura la participación de cada país miembro de MERCOSUR. Además, explica que cuando una ciudad de los países miembros de la Red de Mercociudades asume la Secretaría Ejecutiva es por que hay una decisión y un consenso, no es arbitrario.

Marcela Petrantonio expresa que la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades tiene su sede en la ciudad de Montevideo con el compromiso de realizar un enlace y que cuando uno habla de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, habla también de un apoyo logístico y técnico para la misma.

Martín Sabbatella señala que lo que todos comparten es la idea de que es natural que durante un tiempo la Red de Mercociudades coordine el COMUM. Remarca que, por supuesto, el COMUM es una cosa y la Red de Mercociudades es otra, pero que lo que además se plantea es que la Red de Mercociudades facilita y dinamiza el funcionamiento del COMUM, para ponerlo al servicio de una nueva organización como esta, que nace. Expresa que si el proceso en algún momento genera una situación distinta, los miembros del COMUM están facultados para cambiar el documento.

Subraya la necesidad de sintetizar estas dos preocupaciones genuinas. La posibilidad de utilizar la experiencia de Mercociudades, por un lado, y la de no encorsetar la participación en el COMUM, por el otro. Remarca, finalmente, que le parece lógico que en el momento del nacimiento del COMUM, no se pierda la oportunidad de utilizar una estructura como la de la Red de Mercociudades, que tiene 12 años.

Daniel Castro, Presidente del Consejo Deliberante de La Matanza, opina que hay muchos intendentes que tienen la capacidad de coordinar el COMUM, y que por estar ocupados con el trabajo en su territorio no les ha permitido acercarse a Mercociudades, pero que todos deben participar en el FCCR y debe estar abierta la posibilidad para que todos se integren.

Ricardo Erlich subraya que sería un error dilatar el acuerdo y que su pretensión es la de resolver la discusión del Artículo 11 del Capítulo IV en el día de la fecha. Además ofrece la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades para acompañar los primeros pasos del FCCR hasta que el mismo tenga una lengua su propia. Propone, finalmente, que el Artículo 11 del Capítulo IV se coloque una disposición transitoria de cinco años.

Mauricio Zanin manifiesta que no tiene sentido decir que una instancia tan legítima como el COMUM no pueda designar sus propias autoridades. Remarca que la Confederación Nacional de Municipios tiene 500 municipios asociados, y que su opinión es que éste es también un espacio para la construcción de MERCOSUR. Remarca, además, que desde antes de la constitución del FCCR la CNM viene trabajando. Finalmente expresa que la propuesta de la ciudad de Santa Fe es la que le parece más legítima.

Martín Sabbatella vuelve a plantear que el COMUM y la Red de Mercociudades son dos instituciones distintas y que no se plantea que Mercociudades esté a cargo del COMUM, sino que la persona que coordine el mismo, sea la misma que esté ejerciendo la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades. Señala, por otro lado, que el propio Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, planteó la instalación del FCCR en la XII Cumbre de Mercociudades, realizada en la ciudad de Morón, y señala que existe ya una red de ciudades que tiene los contactos, las agendas y los vínculos, y que estos deben ser utilizados. Se pregunta por qué si se cree que el COMUM va a funcionar mejor coordinado por la Secretaría Ejecutiva, no se puede poner por escrito esa convicción, hasta el momento en que se decida lo contrario.

Mauricio Zanin manifiesta que no está en contra de la gestión de Mercociudades. Afirma que no hay dudas de que tiene que ser la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades quien coordine el COMUM, pero que para la siguiente oportunidad, puede haber dudas sobre quien debe coordinar el COMUM. En este sentido, remarcó que si bien ahora se puede decir que no hay dudas sobre quien debe ejercer la coordinación del COMUM, mañana esto puede no ser así, y que, llegado el caso, no se debería esperar 5 años para modificar esto.

Luis Paulo Bresciani señala que la decisión sobre la coordinación está siendo tomada dentro del COMUM.

Fernando Espinoza, expresa que las decisiones, incluida la vinculada al reglamento que se está discutiendo, sean tomadas por consenso.

Gustavo Torres comenta que el encuentro en San Miguel de Tucumán es binacional y que se le propuso al Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos, que se reúna porque finaliza la Presidencia Pro Tempore de Paraguay y por los tiempos, le parece que el FCCR debe llevar una propuesta antes de que culmine dicha Presidencia. Manifiesta que lo peor que podría pasar sería que no se lleve una propuesta acabada.

Ricardo Erhlich cree que el esfuerzo que se está haciendo es una muestra de la búsqueda de consensos, y que no es fácil, ya que hay miembros ausentes. Agrega que los consensos no pasan por insistir cada uno en su posición y sugiere que se busque una salida. Propone que el Artículo 11 del Capítulo IV diga “el COMUM elegirá sus autoridades por el término de un año”.

Martín Sabbatella coincide en que hay que tomar una decisión consensuada, por lo que no le parecería adecuado que hoy se decida votando. Aclara que éste es el esfuerzo mayor hasta que se establezca el reglamento por consenso. Manifiesta que la referencia a la transitoriedad resuelve este punto y que no es conveniente atarse a algo que hoy pueda ser válido y mañana no. Aunque él personalmente considere que el aporte de Mercociudades es válido siempre. Sugiere que una cláusula transitoria puede resolver estas dos posiciones y permite cumplir el objetivo de avanzar. Propone que todo se haga por consenso y, en segundo lugar, tomar la propuesta de transitoriedad.

Mauricio Zanin reitera que si se estipula una provisoriedad de cinco años, las ciudades que no forman parte de la Red de Mercociudades quedan cinco años sin poder evaluar la Coordinación del COMUM.

Martín Sabbatella propone para Artículo 11 del Capítulo IV, que se exprese que el COMUM elegirá su Coordinación y luego, agregar una cláusula transitoria que indique que la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades es provisoria y está sujeta al Artículo 13 del Capítulo V, que determina un proceso de evaluación. **La propuesta es aprobada.**

Fernando Espinoza, realiza la lectura del Anexo 1 de la Carta de Río (ANEXO II) y señala que Argentina y Venezuela habían pedido tiempo para decidir que ciudad de tales países participarían en la Comisión de Trabajo.

Martín Sabatella comenta que al inicio de la reunión se aclaró que La Matanza es la representante argentina en la Comisión de Trabajo, y que en el caso de todos los países, la ciudad que participa en la Comisión no representa a todas las ciudades de su país en el COMUM, pues todas las ciudades participan en el COMUM de forma individual.

Realiza la lectura de la propuesta para el artículo: “Art. 11 - La Coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de una ciudad miembro del Comité, alternando entre los países que conforman el MERCOSUR, la que tendrá mandato por un año.”

Agrega, se dispone una cláusula transitoria, que refiere a la discusión por el tiempo de duración: “Hasta diciembre de 2008 la Coordinación del COMUM

estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.”

Salvador Roson propone una corrección en el Artículo 12 del Capítulo V. Martín Sabbatella manifiesta que todos coinciden en que el espíritu del COMUM sea de consulta con otras organizaciones, tal cual lo explicita el Artículo propuesto.

Sergio Barrios propone mantener la redacción del artículo tal cual lo propuesto.

Martín Sabbatella manifiesta que este artículo da cuenta de las Unidades Temáticas de la Red de Mercociudades y consulta si hay alguna otra organización que se pueda incorporar. Señala que coincide con Espinoza la idea de que el COMUM pueda estar abierto a otras instituciones. El artículo, agrega, puede decir: “(...) a quien se estime conveniente” o nombrar las organizaciones y agregar “(...)a quien se estime conveniente”.

Ricardo Erhlich manifiesta que las palabras de este artículo también son mensajes hacia afuera y que suprimir la mención a las Unidades Temáticas de Mercociudades, es suprimir, al mismo tiempo, una convocatoria.

Martín Sabbatella propone redactar el final del Artículo 12 de esta forma: “(...)Mercociudades, u otros organismos”.

Expresa que, de este modo, se estaría cumpliendo los objetivos de la II Reunión del COMUM. Seguidamente, propone aprobar el Reglamento (ANEXO IV), el Calendario y la Agenda del COMUM, **los cuales son aprobados**.

Gustavo Torres celebra el consenso y manifiesta que el COMUM trabajará abiertamente con las Presidencias Pro Tempore del MERCOSUR y por lo tanto, es válido que el reglamento refleje esa situación, por lo que sugiere contemplar el tercer punto de la Carta de Rio (ANEXO II). A continuación, el Coordinador Alterno del FCCR por Argentina realiza la lectura del mismo y expresa que esos son actores que le dan vida institucional al MERCOSUR.

Martín Sabbatella señala que se puede hacer mención en el reglamento al punto tercero de la Carta de Rio (ANEXO II). Consulta a los presentes si están de acuerdo.

Alberto Kleiman propone pensar que en el encuentro de Asunción (que todavía no tiene fecha) se haga un esfuerzo por participar un día antes de la reunión del pleno, para analizar los ajustes que este reglamento pueda tener y para llegar con una propuesta. Remarca finalmente que la idea es que la reunión del FCCR sea precedida por una reunión preparatoria del mismo.

Martín Sabbatella propone continuar con las tareas de la Comisión de Trabajo designada en Rio hasta terminar de discutir el reglamento, para hacerlo antes de las Cumbres de Presidentes del MERCOSUR y para lograr el mayor consenso previo al debate.

---

Por último, expresa que, como manifestó en Rio, se sigue avanzando fuertemente en el desafío de profundizar el proceso de integración regional. Felicita a todos por el avance y el esfuerzo.

## ANEXO I

### - PARTICIPANTES -

#### Argentina

##### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Sr. Roberto Laperche, Subsecretario de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Luis Matute, Director General de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Fernando Colombo, Jefe de Gabinete de la Secretaria General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Mariano Corazzi, Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales

##### La Matanza

- Sr. Fernando Espinoza, Intendente de La Matanza
- Sr. Claudio Lentini, Jefe Gabinete de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Luis Seara, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Antonio Colicigno, Presidente de la Unidad Socio–Sanitaria de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Daniel Castro, Presidente del Concejo Deliberante de La Matanza

##### Morón

- Sr. Martín Sabbatella, Intendente de Morón
- Sr. Sergio Zurano, Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales del Municipio de Morón
- Sra. Marcela Gorosito, Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón
- Sra. Gabriela Tedeschi Cano, Coordinadora de la Dirección de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón

##### Rosario

- Sr. Marcelo Romeu, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario
- Sr. Sergio Barrios, Subdirector de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario

##### Santa Fe

- Sr. Salvador Omar Roson, Representante de la Municipalidad de Santa Fe

##### Tandil

- Sr. Miguel Angel Lunghi, Intendente de Tandil
- Sr. Carlos Alberto Fernández, Secretario de Gobierno de la Municipalidad

de Tandil

- Sra. Marcela Petrantonio, Coordinadora de la Oficina de Vinculaciones Internacionales de la Municipalidad de Tandil

### **Brasil**

#### **Bagé**

- Sr. Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé
- Sr. Marcos Roberto Perez, Asesor de Prensa de la Prefeitura de Bagé

#### **Belo Horizonte**

- Sr. Kjeld Jakobsen, Asesor del Prefeito de Belo Horizonte para Asuntos Internacionales

#### **Santo André**

- Sr. Luis Paulo Bresciani, Secretario de Desarrollo Económico y Acción Regional de la Prefeitura de Santo André
- Sra. Renata Boulos, Directora de Relaciones Internacionales de la Prefeitura de Santo André

#### **Confederação Nacional de Municípios**

- Mauricio Zanin, Representante de la Confederação Nacional de Municípios

#### **Conselho de Desenvolvimento dos Municípios Lindeiros ao Lago de Itaipu**

- Sr. Fabian Persi Vendruscolo, Prefeito de la Guaíra
- Sr. Ghellere Eli, Prefeito de São Miguel do Iguaçu
- Sr. Elias Carrer, Prefeito de Medianeira
- Sr. Elsidio Emilio Cavalcante, Secretario Ejecutivo de la Agência de Desenvolvimento Regional do Extremo Oeste do Paraná (ADEOP)

#### **Frente Nacional de Prefeitos**

- Sr. Roberto Y Pla Trevas, Coordinador de Relaciones Internacionales de la Prefeitura de Recife

### **Uruguay**

#### **Montevideo**

- Sr. Ricardo Ehrlich, Intendente de Montevideo
- Sr. Rubén García, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo
- Jorge Rodríguez , Coordinador de Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades

#### **Salto**

- Sr. Ramón Angel Fonticiella de Abreu, Intendente de Salto
- Sr. Walter Malet, Subdirector de Desarrollo Humano y Social de la Intendencia de Salto



## **Paraguay**

### **Asunción**

- Sra. Carola González Alsina, Directora de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Asunción

### **Fernando de la Mora**

- Sr. Rolando Aníbal Franco Gómez, Intendente de Fernando de la Mora

## **Coordinaciones Nacionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR**

### **Argentina**

- **Alternativo:** Sr. Gustavo Torres, Representante para las Relaciones Sociales entre regiones subnacionales de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y MERCOSUR del MRREE de la República Argentina

### **Brasil**

- **Alternativo:** Sr. Alberto Kleiman, Asesor Especial de la Subsecretaría de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil

### **Paraguay**

- **Titular:** Emb. Miguel A. Solano López C., Asesor Jurídico para Integración del MRREE de la República del Paraguay

### **Venezuela**

- **Titular:** Sr. Hector Sánchez, Director de Cooperación Internacional de la Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas

## ANEXO II

### - CARTA DE RIO -

Los Gobernadores, Intendentes, Prefeitos y representantes de los gobiernos locales miembros del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, y representantes de los gobiernos nacionales, reunidos en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, por ocasión de la instalación del Foro Consultivo, declaran:

La integración de los países de América del Sur se consolida de forma cada vez más efectiva. La valorización de la diversidad y de la cooperación evidencia la fuerza de nuestros pueblos y apunta nuevos caminos y posibilidades promisorias para la búsqueda de un destino compartido.

La contribución del Mercosur para ese proceso es fundamental. Los avances conquistados por las poblaciones de los países miembros son innegables. Para seguir avanzando, mientras tanto, el Bloque deberá fortalecerse, incorporando cada vez más el conjunto de las sociedades que lo componen y le confieren legitimidad.

La nueva institucionalidad del Bloque, representada por la creación del Parlamento del Mercosur y de la Cumbre Social, entre otras iniciativas, ofrece la oportunidad de profundizar el Mercosur y hacerlo llegar a los ciudadanos, creando una ciudadana mercosurina y una identidad latinoamericana.

El Foro Consultivo, como una conquista de los gobernantes locales, regionales y nacionales, significa un espacio concreto de participación de estos actores, capaces de dar respuestas a los desafíos de la integración y del desarrollo en los niveles regionales y locales.

De esta forma, proponen:

1. Establecer el compromiso de trabajar por la consolidación del Mercosur, por medio de la acción conjunta entre los gobernantes locales, regionales y nacionales;

2. Iniciar los trabajos del Foro Consultivo con base a las propuestas hechas por sus representantes durante las reuniones del Comité de Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos, con el propósito de contribuir para el fortalecimiento y concretización de la Agenda del Mercosur.

3. Privilegiar la relación con las otras instancias del Mercosur, en particular con el Parlamento del Mercosur, con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico Social, el Foro de Consulta y Concertación política y con el Programa Somos Mercosur.

Así, en la presencia del Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, los gobernantes locales y regionales asumen su compromiso de trabajar intensamente por el avance del Bloque en todas sus esferas y desean que la Cumbre de Jefes de Estado sea exitosa, permitiendo la construcción de un Mercosur más ciudadano.

Rio de Janeiro, 18 de enero de 2007.

## Anexo 1

Propuesta del Comité de Municipios, reunido en la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, el 18 de enero en Río de Janeiro, Brasil

1 - La Secretaria Ejecutiva de Mercociudades asume la coordinación del Comité de Municipios.

2 - Se conforme una Comisión presidida por la Coordinación del Comité de Municipios más un representante por país, Alcalde, Intendente, Prefeito, designado por cada una de las secciones nacionales del Comité

Las delegaciones de los siguientes países proponen la siguiente integración:

Por Uruguay: Montevideo

Por Brasil: Santo André

Por Paraguay: Asunción

Argentina y Venezuela indicarán el Intendente a integrar la Comisión como máximo antes del 31 de enero de 2007.

Dicha comisión comenzará sus trabajos a partir del 2 de febrero de 2007.

3 - El Comité de Municipios se reunirá en una ciudad de Argentina en el mes de abril.

4 - El Comité entiende que su agenda es la del MERCOSUR. Se trabajara para incorporar en esta agenda la mirada desde los gobiernos locales, procurando incidir en dicha agenda.

5 - Proponer que los Gobiernos subnacionales participen en la discusión y aplicación de los Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Para financiar acciones de cooperación entre gobiernos locales y regionales.

6 - La Comisión elaborará una propuesta de reglamento del Comité y de una agenda para presentar en la reunión de abril que se llevará como propuesta al Foro que se realizará en el mes de Junio en Paraguay.

7 - Se facultó a la coordinación del Comité de Municipios para articular con el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos para concensuar una propuesta de reglamento del Foro y de la Agenda.

Esta Agenda incorporará los temas que se vienen trabajando en las distintas instancias regionales y subnacionales, como MERCOCIUDADES, la Asociación Nacional de Municipios de Brasil y la Confederación Nacional de Municipios de Brasil.

---

8 - Que el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR sea de Consulta previa en los temas de la agenda del MERCOSUR que tengan impacto en los gobiernos locales y regionales.

## Anexo 2

Propostas do Comitê dos Estados Federados, Províncias e Departamentos do Mercosul, reunidos na Instalação do Foro Consultivo, no dia 18 de janeiro, no Rio de Janeiro

- 1- Agenda de estruturação do Foro:
  - a. Periodicidade: 3 três reuniões anuais
  - b. Construção do portal de governos e fluxo de trocas de experiências bem sucedidas.
  - c. Constituição de uma Secretaria Executiva e uma Secretaria Técnica
  - d. Conceito do Foro: espaço de iniciativas, espaço de inovação de procedimentos, espaço de resultados.
  - e. Constituição de subcomitês regionais
  
- 2- Agenda de Prioridades:
  - a. Agenda da inclusão social e construção de indicadores sociais comuns
  - b. Agenda de identidade
  - c. Agenda temática de prioridades: adotar os cinco eixos temáticos
  - d. Agenda dos territórios compartilhada/ desenvolvimento compartilhado: faixas de fronteira, eixo patagônia/Amazônia.
  - e. Agenda de estudos sobre marcos legais, buscando identificar iniciativas indutoras da integração, em contra ponto às restritivas
  
- 3- Eventos:
  - a. Reunião na cidade temática de contexto norte do MERCOSUL Belém
  - b. Roteiro de Feira Cultural
  
- 4- Estrutura de apoio institucional:
  - a. CLASCO

### Anexo 3 Eixos temáticos (Comitê dos Estados)

#### I) Integração regional e cooperação descentralizada

- Ações de integração fitossanitária;
- Ações de cooperação bilateral;
- Ações de integração sub-regional;
  - Ações de integração fronteiriça;
- - Definição e fortalecimento dos mecanismos de cooperação entre os entes federados.

#### II)- Direitos de cidadania

- Ações na área de segurança pública;
- Ações de integração dos órgãos de inteligência para combate ao contrabando à pirataria e ao narcotráfico;
- Ações de mobilidade e acessibilidade físico-jurídica;
- Ações de reconhecimento legal técnico e profissional;
- Ações de combate ao trabalho escravo.
- Ações de promoção de participação cidadã.

#### III) Políticas sociais públicas

- Ações de combate à pobreza e à fome e de redução das desigualdades sociais;
- Ações de combate à exploração sexual de crianças e adolescentes e ao tráfico de pessoas;
- Ações nas áreas de educação, saúde, meio-ambiente e cultura;
- Ações com foco em serviços públicos.

#### IV) Desenvolvimento sustentável

- Ações de infra-estrutura urbana e saneamento ambiental;
- Ações com foco na Agenda 21;
- Ações com foco nos Objetivos de Desenvolvimento do Milênio.

#### V) Infra-estrutura econômica

- Ações de intercâmbio em ciência e tecnologia;
- Ações de integração econômica entre os setores produtivos;
- Ações de infra-estrutura nas áreas de energia, comunicações, transportes e informações;
- Ações de formação e capacitação em recursos humanos e empreendedorismo;
- Ações de fomento e crédito;
- Ações de economia solidária.

### ANEXO III

#### **- REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS (PROPUESTA ANALIZADA) -**

(Conforme artículo 5 de la Decisión CMC N° 41/04, el Foro eleva su propuesta de Reglamento Interno al GMC)

**MERCOSUR/GMC/RES. ../..**

#### **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (CO.MU.M.)**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 41/04 del Consejo Mercado Común y la Resolución N° 90/00 del Grupo Mercado Común.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política creciente, la cual requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores envueltos en el mismo.

La importancia del Foro para el estímulo al diálogo y la cooperación de las autoridades municipales, estatales, provinciales y departamentales de los Estados Partes del MERCOSUR entre sí y con los Gobiernos Nacionales.

La necesidad de dar seguimiento al trabajo realizado en el ámbito municipal por la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias, y la de reglamentar el funcionamiento del Comité de Municipios.

#### **EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar el presente "Reglamento Interno del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR", el CO.MU.M..



## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL MERCOSUR – CO.MU.M.

### CAPÍTULO I – NATURALEZA Y OBJETO

Art. 1 - El COMUM es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Consejo del Mercado Común, con sus atribuciones contempladas en la Resolución No. 41/04 del Consejo Mercado Común.

### CAPÍTULO II - FUNCIONES

Art. 2 – Son funciones del COMUM:

I – Presentar propuestas y formular Recomendaciones a los órganos decisorios, relativas a los temas de interés de las ciudades en el ámbito de la integración regional;

II – Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes y de los Estados Asociados del MERCOSUR, de manera a impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región;

III – Contestar a las consultas de los órganos decisorios en el ámbito del proceso de elaboración de normas del MERCOSUR a través de Dictámenes;

IV - Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR.

Art. 3 - Cuando un órgano decisorio elabore un proyecto de norma vinculado a materias de competencia de las ciudades, el COMUM deberá ser consultado, con un plazo razonable para la respuesta.

### CAPÍTULO III - REUNIONES

Art. 4 – El COMUM se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por semestre, EN OCASIÓN DE LA Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Países Asociados. Sus reuniones serán convocadas por la *Presidencia Pro Tempore*, en conjunto con la coordinación COMUM.

### CAPÍTULO IV – COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 5 – El COMUM estará integrado por las respectivas Secciones Nacionales de cada Estado Parte y de los Estados Asociados.

Art. 6 – Podrán integrar el COMUM los gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, obligatoriamente representados por electos por sufragio universal y en la constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.

Art. 7 – Las Secciones Nacionales estarán integradas por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y por un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.

Art. 8 – Las Secciones Nacionales definirán su integración de acuerdo a los criterios aprobados por el GMC (XLIV Reunión, Acta N°04/01), considerando la pluralidad política, la diversidad demográfica y la distribución regional de las ciudades.

Art. 9.- El COMUM sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo. Las propuestas y recomendaciones serán aprobadas por el COMUM con el 75 % (3/4) de los miembros presentes.

Art. 10 – Los miembros del COMUM tendrán un mandato de un año.

Art. 11 – La Coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.

Art. 12 – El COMUM podrá crear Grupos de Trabajo para el estudio de temas especiales o encomendar el trabajo a las Unidades Temáticas de Mercociudades, y solicitar el apoyo de organismos y entidades involucradas en el proceso de integración regional.

## **CAPÍTULO V – DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 13 – Antes que se complete el mandato de la primera formación del COMUM, sus integrantes deberán evaluar el funcionamiento del órgano como así también de este Reglamento y presentar una propuesta de reformulación o ajuste.

## ANEXO IV

### - REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS (PROPUESTA APROBADA) -

(Conforme artículo 5 de la Decisión CMC N° 41/04, el Foro eleva su propuesta de Reglamento Interno al GMC)

**MERCOSUR/GMC/RES. ../..**

### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (CO.MU.M.)

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 41/04 del Consejo Mercado Común y la Resolución N° 90/00 del Grupo Mercado Común.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política creciente, la cual requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores envueltos en el mismo.

La importancia del Foro para el estímulo al diálogo y la cooperación de las autoridades municipales, estatales, provinciales y departamentales de los Estados Partes del MERCOSUR entre sí y con los Gobiernos Nacionales.

La necesidad de dar seguimiento al trabajo realizado en el ámbito municipal por la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias, y la de reglamentar el funcionamiento del Comité de Municipios.

#### **EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar el presente "Reglamento Interno del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR", el CO.MU.M..

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL MERCOSUR – CO.MU.M.

### CAPÍTULO I – NATURALEZA Y OBJETO

Art. 1 - El COMUM es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Consejo del Mercado Común, con sus atribuciones contempladas en la Resolución No. 41/04 del Consejo Mercado Común.

Art. 2 - Cuando un órgano decisorio elabore un proyecto de norma vinculado a materias de competencia de las ciudades, el COMUM deberá ser consultado, con un plazo razonable para la respuesta.

### CAPÍTULO II - FUNCIONES

Art. 3 – Son funciones del COMUM:

I – Presentar propuestas y formular Recomendaciones a los órganos decisorios, relativas a los temas de interés de las ciudades del bloque en el ámbito de la integración regional;

II – Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes y de los Estados Asociados del MERCOSUR, de manera a impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida a los habitantes de las ciudades, municipios, alcaldías o equivalentes de la región;

III – Contestar a las consultas de los órganos decisorios en el ámbito del proceso de elaboración de normas del MERCOSUR a través de Dictámenes;

IV - Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR.

V - Privilegiar la relación con las otras instancias del MERCOSUR, en particular con el Parlamento del Mercosur, con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico Social, el Foro de Consulta y Concertación política y con el Programa Somos Mercosur.

### CAPÍTULO III - REUNIONES

Art. 4 – El COMUM se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por semestre, en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Países Asociados. Sus reuniones serán convocadas por la *Presidencia Pro Tempore*, en conjunto con la coordinación COMUM.

### CAPÍTULO IV – COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 5 – El COMUM estará integrado por las respectivas Secciones Nacionales de cada Estado Parte y de los Estados Asociados.

Art. 6 – Podrán integrar el COMUM los gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, obligatoriamente representados por electos por

sufragio universal y en la constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.

Art. 7 – Las Secciones Nacionales estarán integradas por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y por un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.

Art. 8 – Las Secciones Nacionales definirán su integración de acuerdo a los criterios aprobados por el GMC (XLIV Reunión, Acta N°04/01), considerando la pluralidad política, la diversidad demográfica y la distribución regional de las ciudades.

**Art. 9- El COMUM sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos o delegados acreditados, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo.**

**Art. 9 bis – Para adoptar cualquier propuesta o disposición, primará el criterio del consenso. En caso de que el mismo no se alcance, las mismas serán aprobadas por la mitad más uno de los presentes, debiendo en este caso estar constituido el quórum, en el momento de la votación, por diecisiete electos.**

Art. 10 – Los miembros del COMUM tendrán un mandato de un año.

**Art. 11 – La coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de una ciudad miembro de dicho comité alternando entre los países que conforman el MERCOSUR, la que tendrá mandato por un año.**

Art. 12 – El COMUM podrá crear Grupos de Trabajo para el estudio de temas especiales o encomendar el trabajo a las Unidades Temáticas de Mercociudades, y solicitar el apoyo de organismos y entidades involucradas en el proceso de integración regional, o instancias que estime convenientes.

## **CAPÍTULO V – DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Art. 13 – Antes que se complete el mandato de la primera formación del COMUM, sus integrantes deberán evaluar el funcionamiento del órgano como así también de este Reglamento y presentar una propuesta de reformulación o ajuste.**

**Art. 14 – Hasta Diciembre de 2008, la coordinación del COMUM estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.**

---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO IV**

## **Propuesta de Reglamento del FCCR del 27 de junio**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

## ANEXO IV

### REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (FCCR)

Propuesta de la Coordinación Nacional Argentina  
(REV. 27-06-07 00:57 hs)

#### Capítulo I

##### Naturaleza y Composición

Artículo 1° - El Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR es el órgano de representación de los gobiernos locales de los Estados Parte del MERCOSUR.

Artículo 2° - El Foro Consultivo estará integrado por representantes electos de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos designados por los Estados Parte, integrantes de sus respectivos territorios.

Cada Estado Parte designará un Coordinador Nacional titular y un alterno.

Artículo 3° - El Foro Consultivo estará conformado por un Comité de los Municipios y un Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos.

#### Capítulo II Principios del Foro Consultivo

Artículo 4° Los Principios del Foro Consultivo se basan en:

- a) La transparencia, la pluralidad, y la tolerancia como conceptos rectores en la gestión de los gobiernos locales y estatales para la integración
- b) Fomentar y promover los espacios de participación ciudadana, como garantía de permanencia, desarrollo y profundización del MERCOSUR.
- c) La promoción de una cultura de paz, el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la condena contra toda forma de discriminación, racismo, xenofobia y violencia serán valores que velarán en su accionar.
- d) La promoción de ciudades y estados, con desarrollo sustentable que permitan el crecimiento en la diversidad y la distribución con equidad.
- e) La difusión de una cultura democrática y democratizadora a nivel regional, estableciendo relaciones estrechas para la definición de políticas regionales que aseguran el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos

- f) La defensa y recuperación del patrimonio cultural, social, productivo, tecnológico y de la identidad regional, como pilares de una historia y un futuro común.
- g) Promover la defensa del medio ambiente y de la biodiversidad

### **Capítulo III** **Atribuciones y Responsabilidades**

Artículo 5° - El Foro Consultivo tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Pronunciarse dentro del ámbito de su competencia, emitiendo recomendaciones, sea por iniciativa propia o sobre consultas que, acompañando información suficiente, realicen el GMC y demás órganos del MERCOSUR.  
Dichas recomendaciones pueden referirse tanto a cuestiones internas del MERCOSUR, como a la relación de éste con otros países, organismos internacionales y otros procesos de integración
- b) Cooperar activamente para promover el desarrollo de la creciente dimensión política de la integración.  
A estos efectos, podrá pronunciarse sobre cualquier cuestión referente al proceso de integración y su ciudadanía emitiendo “declaraciones públicas” destinadas directamente al Consejo Mercado Común.
- c) Dar seguimiento, analizar y evaluar el impacto político y social a nivel municipal, estadual, provincial y departamental, de las políticas destinadas al proceso de integración y diversas etapas de su implementación, especialmente en las instancias referidas a los Fondos de Convergencia Estructural del Mercosur.
- d) Proponer normas y políticas en materia de integración en el ámbito de su competencia a través del GMC
- e) Realizar investigaciones, estudios, seminarios o eventos de naturaleza similar sobre cuestiones de su competencia, de relevancia para el MERCOSUR y el proceso de integración a encargo de su sesión plenaria o a través de sus comités.
- f) Establecer o incrementar las relaciones entre los distintos Municipios, Estados, Provincias y Departamentos de los países miembros del MERCOSUR, con miras a proponer medidas destinadas a coordinar políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la Región, así como formular recomendaciones para dicho efecto.
- g) Contribuir a una mayor participación de las sociedades en el proceso de integración regional, promoviendo la real integración dentro del MERCOSUR a nivel municipal, estadual, provincial y departamental y colaborando con la construcción de una identidad ciudadana regional.
- h) Suscribir acuerdos interinstitucionales con otros foros y organismos del MERCOSUR y con organizaciones extraregionales gubernamentales o no, en temas de interés común.



- i) Tratar cualquier otra cuestión que tenga relación con el proceso de integración a nivel municipal, estadual, provincial y/o departamental
- j) Crear instancias para el estudio de temas específicos, el seguimiento de los acuerdos alcanzados, organizar y difundir las actividades a nivel local, regional y Nacional, entre otros temas.

#### **Capítulo IV De la Coordinación General**

Artículo 6° - La Coordinación General del FCCR es el órgano de articulación de las instancias del Foro y será integrada por los Coordinadores Nacionales, titulares y/o alternos y los Coordinadores en ejercicio de ambos Comités.

La Coordinación General podrá reunirse las veces que lo considere necesario siempre y cuando sea convocada por el Coordinador del Foro Consultivo, **cargo que desempeñará el Coordinador Nacional del país que ejerza la Presidencia Pro Tempore**, o cuente con la solicitud de por lo menos dos coordinadores nacionales o de los Comités.

Artículo 7° - El proyecto de agenda de las reuniones tendrá en cuenta los asuntos pendientes, las propuestas de los Estados Parte y los informes de los Comités. Será preparado por la Coordinación General del Foro Consultivo y comunicado a los demás Estados Partes, a través del Coordinador Nacional en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore. Las propuestas serán recibidas por ésta por lo menos diez días antes de la fecha prevista para la reunión del Foro Consultivo.

#### **Capítulo V Reuniones**

Artículo 8° - La reuniones del Foro Consultivo serán coordinadas por el Coordinador Nacional titular o alternativo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2 párrafo 2 de este reglamento, del Estado Parte que ejerza la Presidencia Pro Tempore.

Artículo 9° - El Foro Consultivo se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria.

Las reuniones ordinarias se realizarán preferentemente en el país sede de la Presidencia Pro Tempore en fechas a convenir, con una frecuencia mínima de una reunión por semestre.

El Foro Consultivo se reunirá en el marco de la Cumbre del MERCOSUR.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas por la Presidencia Pro Tempore en cualquier momento, a solicitud de cualquier Estado Parte y en lugar a convenir.

Artículo 10° - Las actas, proyectos de normas, de recomendaciones y demás documentos de trabajo del Foro Consultivo se ajustarán a la normativa MERCOSUR vigente y en particular a lo establecido en la Res. GMC N° 26/01 y en la Dec. CMC N° 19/02, conforme el caso.

Artículo 11° - El Foro Consultivo se pronunciará por consenso.

## Capítulo VI

### Disposiciones comunes de los Comités dependientes del Foro Consultivo

Artículo 12° - Tanto el Comité de los Municipios del MERCOSUR como el Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR se reunirán al menos una vez por semestre, preferentemente con anterioridad o en simultáneo con la última reunión del Foro Consultivo del semestre.

Artículo 13° - La coordinación del Comité de los Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR será realizada por la autoridad local, estadual, departamental o equivalente designada por el comité en cuestión a tales efectos con una duración de un año.

Cada país miembro designará a los funcionarios gubernamentales que lo representen en las reuniones de comités, comisiones y grupos de trabajo, las que se llevarán a cabo preferentemente en el país que ejerce la Presidencia Pro Tém pore.

El Foro Consultivo recomienda integrar ambos Comités considerando la pluralidad política y la diversidad demográfica y territorial.

Los Estados Asociados podrán participar de las reuniones de los Comités en calidad de invitados para tratar temas de interés común y su participación se regirá por las disposiciones establecidas.

Artículo 14° - Los Comités deberán reflejar los acuerdos logrados sobre los temas de su competencia en proyectos de recomendaciones que serán adoptadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes. Las actas, recomendaciones anexas y otros documentos deberán ser remitidos por la Presidencia Pro Tém pore del Foro Consultivo a la Secretaría del MERCOSUR, para su registro y archivo.

[Artículo 15° - El Foro Consultivo coordinará y orientará las tareas de los Comités y considerará sus propuestas, las que una vez adoptadas por el Foro Consultivo serán elevadas como proyectos de normas al Consejo del Mercado Común, a través del GMC.

### **Modificación Uruguay:**

El Foro Consultivo coordinará y orientará las tareas de los Comités y considerará sus propuestas, las que serán elevadas como proyectos de normas al Consejo del Mercado Común, a través del GMC, con la aprobación del Foro o con informe de aprobación por Consenso del Comité respectivo]

**El COMUM propone eliminar todo este último párrafo.**

Artículo 16° - Los Comités podrán crear instancias para el estudio de temas específicos, el seguimiento de los acuerdos alcanzados, organizar y difundir las actividades a nivel local, regional y Nacional, entre otros temas

## **Capítulo VI Comité de los Municipios (COMUM)**

Artículo 17° - El Comité de los Municipios es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, del Foro Consultivo.

Artículo 18° – El Comité de los Municipios, estará integrado por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte.

# Disposición transitoria: Hasta diciembre del 2008, **la coordinación del COMUM estará a cargo del gobierno local que ejerza la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades.**

**El COMUM propone pasar esta disposición transitoria para el Artículo 19.**

Artículo 19° – Podrán integrar el Comité de los Municipios aquellos representantes de gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, electos por sufragio universal, en constancia de su mandato. El Comité de municipios será coordinado por un gobierno municipal, asociación de municipios o equivalente designado por el propio Comité y dicha coordinación durará un año, sin posibilidad de reelección consecutiva.

Artículo 20° – Son funciones del Comité de los Municipios:

- a) Pronunciarse sobre las consultas formuladas por los órganos decisorios del MERCOSUR vinculadas a materias de competencia de los municipios.
- b) Presentar propuestas y formular Recomendaciones relativas a los temas de interés de los gobiernos locales del bloque en el ámbito de la integración regional.
- c) Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes del MERCOSUR, de manera de impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región.
- d) Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR en el ámbito local.
- e) Privilegiar la relación con las instancias del MERCOSUR.

Artículo 21: El Comité de los Municipios se pronunciará por consenso

## **Capítulo VII**

### **Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos**

Artículo 22° - El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR es el órgano representativo de los Gobiernos Subnacionales y Subregionales, Estados Federados, Provincias, Departamentos o equivalentes en el MERCOSUR del Foro Consultivo.

Artículo 23° – El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos estará integrado por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte.

Artículo 24° – Podrán integrar el Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos aquellos representantes de gobiernos estatales, provinciales o departamentales, asociaciones de gobiernos subnacionales o subregionales o equivalentes, electos por sufragio universal y en constancia de su mandato.

El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos será coordinado por un gobierno estadual, provincial o departamental, una asociación de gobiernos subnacionales o subregionales o equivalente designado por el propio Comité y dicha coordinación durará un año, sin posibilidad de reelección consecutiva.

Artículo 25° – Son funciones del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos:

- a) Pronunciarse sobre las consultas formuladas por los órganos decisorios del MERCOSUR vinculadas a materias de competencia de los gobiernos subnacionales o subregionales.
- b) Presentar propuestas y formular Recomendaciones relativas a los temas de interés de los gobiernos subnacionales o subregionales del bloque en el ámbito de la integración regional.
- c) Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel estadual, provincial o departamental de los Estados Partes del MERCOSUR, de manera de impulsar una mayor participación de los ámbitos subnacionales o subregionales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de los estados federados, provincias y departamentos de la región.
- d) Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR en el ámbito subnacional y subregional.
- e) Privilegiar la relación con las instancias del MERCOSUR

Artículo 26: El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos se pronunciará por consenso.

---

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)

# **ANEXO V**

## **Propuesta del COMUM para la Declaración de Asunción**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

## ANEXO V

### PROPUESTA DEL COMUM PARA LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN

#### **Declaración del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur.**

Los gobernadores, gobernadoras, intendentes, intendentas, prefeitos y representantes de Asociaciones y de los gobiernos locales miembros del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR), reunidos en la Ciudad de Asunción, en ocasión de la I Reunión Ordinaria del Foro Consultivo, declaran:

Su satisfacción por la instalación y la realización de la 1era. Reunión Ordinaria del Parlamento del Mercosur (Parlasur) el pasado 25 de junio en la ciudad de Montevideo.

Conjuntamente, con el inicio del trabajo del Parlasur, el funcionamiento del propio FCCR y la continuidad de las reuniones sociales en el marco de las Cumbres del Mercosur, dan cuenta de que el proceso de integración avanza en sus dimensiones políticas y sociales.

En este sentido, el FCCR expresa su voluntad de contribuir a profundizar estas dimensiones, para la cual proponen:

- 1- Impulsar los acuerdos establecidos en la Carta de Río, respecto a consolidar la acción del Mercosur, mediante la articulación de las actividades entre los representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales.
- 2- Avanzar en lo acordado en ese documento en relación a contribuir para el fortalecimiento y concretización de la Agenda del Mercosur.
- 3- Iniciar canales de diálogo con otras instancias del Mercosur, en particular con el Parlasur, la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico y Social, el Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos Mercosur.
- 4- Expresar la necesidad de la participación de las instancias subnacionales en la discusión y aplicación de los Fondos de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).
- 5- Impulsar el funcionamiento del Instituto Social del Mercosur, como forma de profundizar la dimensión social de la integración.

---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO VI**

## **Propuesta del COMUM al FCCR**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

---

## ANEXO VI

### PROPUESTA DEL COMUM AL FCCR

Crear un grupo de trabajo sobre la temática de integración fronteriza, de carácter permanente, integrado por gobiernos subnacionales de frontera, sean de frontera seca o no, y pertenezcan o no a los respectivos comités. Además, dicho grupo de trabajo contará con la participación de un integrante del foro por cada sección nacional.



---

**II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE  
MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS  
DEL MERCOSUR (FCCR)**

# **ANEXO VII**

## **Recomendación**

**Asunción, 28 de junio de 2007**

## ANEXO VII

### **Recomendación, del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur.**

Los gobernadores, gobernadoras, intendentes, intendentas, prefeitos y representantes de Asociaciones y de los gobiernos locales miembros del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR), reunidos en la Ciudad de Asunción, en ocasión de la I Reunión Ordinaria del Foro Consultivo, Recomiendan al GMC:

Con el espíritu de fortalecer la participación de las autoridades locales y subnacionales en la institucionalidad del Bloque, se cree necesario la participación activa de estos gobiernos en las coordinaciones nacionales. En consecuencia, se recomienda que en un plazo razonable, los Estados Partes del Mercosur designen a los gobiernos locales y subnacionales para las coordinaciones nacionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur.